

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION COMUNITARIA

NOTIFICACION

La Subdirectora General de Despacho a/c, de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, Dra. Lillana Bellone, notifica por este medio los Artículos de los actos administrativos emanados de esta Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria ~ cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a la presente.

Corresponde Expediente N° 01501-0027684-4, caratulado PROGRAMA EMERGENCIA ALIMENTARIA REF: s/TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE A LOS MESES MARZO Y ABRIL DE LOS FONDOS DEL P.E.A. RESOLUCION N° 000091 FECHA: 9/4/03.-

ARTICULO 1º - Autorizar el pago de los convenios suscriptos oportunamente con las Unidades Ejecutoras Departamentales y las Municipalidades de la 1era. y 2da. Circunscripción en virtud de la Resolución N° 000290 de fecha 01 de agosto del 2002 y modificatorias, a los efectos de otorgar un subsidio en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria, destinado a la adquisición de alimentos para módulos alimentarios, a fin de reforzar los comedores comunitarios de las mismas durante los meses de marzo y abril del año 2003, según los porcentajes descriptos en el Anexo III de la citada Resolución por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.264.622,96), conformado según detalle obrante en la Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Administración -Departamento Tesorería- a efectuar la transferencia de la suma precedentemente citada a las Unidades Ejecutoras Departamentales y Municipalidades, para los meses de marzo y abril del año 2003, en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria, a la Cuenta Baricaria de las mismas, según consta en la Planilla Anexa "B", la que forma parte integrante de la presente resolución, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: La presente erogación deberá imputarse a: Jurisdicción 75 - Sub Jurisdicción 00 - Programa 17 - Sub Programa 01 - Proyecto 00 - Actividad 00- Obra 00 - Fuente de Financiamiento 590 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcela 7 - Sub Parcial 06 - Departamento XX - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 3 - Función 20; por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 976.295,10) - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 01 - Departamento XX -Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad - Función 20, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.288.327,86) - Departamento 7, por la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Ciento Doce con Noventa Seis Centavos (\$ 52.112,96)- Departamento 14, por la suma de Pesos Setenta y, Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos con Ocho Centavos (\$ 79.782,08) - Departamento 21, por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Dieciocho Centavos (\$ 185.264,18) Departamento 28, por la suma de Pesos Ciento Tres Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 103.241,42) - Departamento 35, por la Suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Noventa Centavos (\$ 49.464,90) Departamento 42, por la suma de Pesos Doscientos Doce Mil Setecientos Noventa y Siete con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 212.797,52) -Departamento 49, por la suma de Pesos Trescientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$ 370.358,60) - Departamento 56, por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Ciento Treinta con Noventa y Seis Centavos (\$ 75.130,96) - Departamento 63, por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Ocho con Ochenta Centavos (\$ 161.838,80) - Departamento 70, por la suma de Pesos Noventa y Dos Mil Setenta y Uno con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 92.071,94) - Departamento 77, por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Ciento Noventa y Dos con Setenta y Ocho Centavos (\$ 71.192,78) - Departamento 84, por la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Treinta Centavos (\$ 76.251,30) - Departamento 91, por la suma de Pesos Ciento Seis Mil Seiscientos Treinta y Seis con Cuarenta Centavos (\$ 106.636,40) - Departamento 98, por la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciséis con Treinta Centavos (\$ 68.816,30) Departamento 105, por la suma de Pesos Ciento Trece Mil Ochocientos Treinta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 113.833,74) - Departamento 112, por la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Uno (\$ 68.341) - Departamento 119, por la suma de Pesos Ciento Ochenta y

Cuatro Mil Setenta y Cinco con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 184.075,94) Departamento 126, por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dos con Ochenta y Dos Centavos (\$ 64.402,82) - Departamento 133, por la suma de Pesos Ciento Veintinueve Mil Nueve con Treinta y Dos Centavos (\$ 129.009,32); con Fondos Nacionales incorporados al Presupuesto de la Jurisdicción.
ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO A

MONTOS MENSUALES A TRANSFERIR A MUNICIPALIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS DEPARTAMENTALES

DEPARTAMENTO	MUNICIPALIDAD	MONTOS (LeCOP)	TOTAL POR DEPARTAMENTO
Belgrano	Armstrong	6.789,96	
Belgrano	Las Parejas	6.026,09	
Belgrano	Las Rosas	8.147,96	20.964,01
Caseros	Casilda	17.178,61	17.178,61
Castellanos	Rafaela	44.151,75	
Castellanos	Frontera	8.793,00	
Castellanos	Sunchales	9.794,52	62.739,27
Constitución	Villa Constitución	29.587,27	29.587,27
General López	Rufino	10.965,79	
General López	Venado Tuerto	40.111,72	
General López	Firmat	9.556,88	
General López	Villa Cañas	5.143,40	65.777,79
General Obligado	Villa Ocampo	24.342,02	
General Obligado	Malabrigo	5.228,27	
General Obligado	Avellaneda	19.028,88	
General Obligado	Las Toscas	12.171,01	
General Obligado	Reconquista	55.694,68	116.464,86
Iriondo	Cañada de Gómez	15.582,97	
Iriondo	Totoras	5.907,27	21.490,24
La Capital	Laguna Paiva	9.081,58	
La Capital	Santo Tomé	30.605,77	39.687,34
Las Colonias	Esperanza	17.263,49	
Las Colonias	San Carlos Centro	4.107,93	21.371,42
Nueve de Julio	Tostado	14.903,97	14.903,97
Rosario	Funes	5.245,25	
Rosario	Pérez	22.440,83	27.686,08
San Cristóbal	Ceres	10.218,90	
San Cristóbal	San Cristóbal	11.610,84	21.829,74
San Javier	San Javier	18.248,03	18.248,03
San Jerónimo	Coronda	11.661,76	
San Jerónimo	Gálvez	10.117,05	21.778,81
San Justo	San Justo	14.241,95	14.241,95
San Lorenzo	Carcaraña	10.575,37	
San Lorenzo	Fray Luis Beltrán	10.863,94	
San Lorenzo	Roldán	7.655,69	
San Lorenzo	Capitán Bermúdez	15.803,64	
San Lorenzo	Puerto General San Martín	10.609,32	
San Lorenzo	San Lorenzo	25.852,79	81.360,75
San Martín	Sastre	2.953,63	
San Martín	El Trébol	4.736,00	
San Martín	San Jorge.	8.385,61	16.075,24
Vera	Vera	22.203,18	
Vera	Calchaquí	10.575,37	32.778,55
TOTA MENSUAL		644.163,95	644.163,95

UNIDAD EJECUTORA

MONTOS(LeCOP)

Departamento Garay	24.732,45
Departamento Las Colonias - Sur	15.022,80
Departamento Nueve de Julio	20.692,42
Departamento San Jerónimo II	13.529,00
Departamento San Lorenzo	10.677,22
Departamento Vera	31.726,11
Departamento San Martín	16.126,17
Departamento San Cristóbal	31.488,46
Departamento Las Colonias - Norte	9.641,75
Departamento San Justo - Sur	6.144,92
Departamento Caseros	22.712,43
Departamento Belgrano	5.092,47
Departamento Castellanos	29.892,82
Departamento Constitución	22.033,44

Departamento General Obligado	68.714,44
Departamento Gral. López Norte	18.791,23
Departamento Iriondo	16.075,24
Departamento La Capital	41.232,06
Departamento Rosario	10.439,57
Departamento San Javier	16.160,12
Departamento San Jerónimo I	21.609,06
Departamento San Justo Norte	13.783,63
Departamento Gral. López Sur	21.829,74
TOTAL MENSUAL	488.147,53

ANEXO B

LISTADO DE CUENTAS BANCARIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA - RES. 290/02

DEPARTAMENTO	MUNICIPALIDAD	SUCURSAL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Nº DE CUENTA
Belgrano	Armstrong	Nº 1091	67100197-73
Belgrano	Las Parejas	Nº 2220 - Las Rosas	33136165-31
Belgrano	Las Rosas	Nº 2220 - Las Rosas	331-361652-4
Caseros	Casilda	Nº 1380 - Casilda	19000295-74
Castellanos	Frontera	Nº 3160 - San Francisco	4676160279
Castellanos	Rafaela	Nº 2850 - Rafaela	4230020780
Castellanos	Sunchales	Nº 3430 - Sunchales	50900129-38
Constitución	Villa Constitución	Nº 3730	5531146861
General López	Firmat	Nº 1780 - Firmat	2610010987
General López	Rufino	Nº 3040	449062500-8
General López	Venado Tuerto	Nº 3660 - Venado Tuerto	54000279-37
-General López	Villa Cañas	Nº 3720 - Villa Cañas	5510007218
General Obligado	Avellaneda	Nº 1103	650000177-32
General Obligado	Las Toscas	Nº 3817 - Villa Ocampo.	567111529-5
General Obligado	Malabrigo	Nº 3655 - Vera	541712008-0
General Obligado	Reconquista	Nº 2900 - Reconquista	42800117-27
General Obligado	Villa Ocampo	Nº 3817 - Villa Ocampo	56700088-06
Iriondo	Cañada de Gómez	Nº 1280	1790011047
Iriondo	Totoras	Nº 3540 - Totoras	5232611444
La Capital	Laguna Paiva	Nº 3330 - Santa Fe	49100457-70
La Capital	Santo Tomé	Nº 9238 - Santo Tomé	501-00087-07
Las Colonias	Esperanza	Nº 1730	2520013504
Las Colonias	San Carlos Centro	Nº 3110 - San Carlos Centro	4627120040
Nueve de Julio	Tostado	Nº 3530	52200120-62
Rosario	Funés	Nº 3002	44200062-10
Rosario	Pérez	Nº 1175 - Echesortu	14400118
San Cristóbal	Céres	Nº 1400 - Ceres	195712509-1
San Cristóbal	San Cristóbal	Nº 3140 - San Cristóbal	46500038-42
San Javier	San Javier	Nº 3170 - San Javier	470710724-2
San Jerónimo	Coronda	Nº 1580 - Coronda	21400051-93
San Jerónimo	Gálvez	Nº 1810 - Gálvez	26400090-61
San Justo	San Justo	Nº 3220 - San Justo	47600075-85
San Lorenzo	Capitán Bermúdez	Nº 3230	47700162-83
San Lorenzo	Carcarañá	Nº 1320	18310211-38
San Lorenzo	Fray Luis Beltrán	Nº 3230	47700165-92
San Lorenzo	Puerto Gral. San Martín	Nº 2805	66001204-58
San Lorenzo	Roldán	Nº 3002 - Roldán	44200061-07
San Lorenzo	San Lorenzo	Nº 3230	47700160-77
San Martín	El Trébol	Nº 1712	25100063-09
San Martín	San Jorge	Nº 3177	73300049-18
San Martín	Sastre	Nº 3400 - Sastre	5040007725
Vera	Calchagui	Nº 1263	17000044-98
Vera	Vera	Nº 3665	541712011-0

UNIDAD EJECUTORA	SUCURSAL	Nº DE CUENTA
Departamento Belgrano	Nº 2220 - Las Rosas	331361649-4
Departamento Caseros	Nº 1430 - Chañar Ladeado	22900131-34
Departamento Castellanos	Nº 2850 - Rafaela	4230020677
Departamento Constitución	Nº 1040 - Alcorta	1060011586
Departamento Garay	Nº 3170 - San Javier	47000031-83
Departamento General Obligado	Nº 1103 - Avellaneda	6500017835
Departamento Gral. López Norte	Nº 2390 - Melincué	3550009888
Departamento Gral. López Sur	Nº 3660 - Venado Tuerto	54000280-19
Departamento Iriondo	Nº 9248 - Salto Grande	45500052-35
Departamento La Capital	Nº 3330 - Santa Fe	49100464-70

Departamento Las Colonias - Norte	Nº 2748	4107207687
Departamento Las Colonias - Sur	Nº 3110	46271200-19
Departamento Nueve de Julio	Nº 3530	52200121-65
Departamento Rosario	Nº 3765 - Villa Gob. Gálvez	5883134839
Departamento San Cristóbal	Nº 3833 - Villa Trinidad	571711690-5
Departamento San Javier	Nº 2900 - Reconquista	4280011830
Departamento San Jerónimo I	Nº 3165 - San Genaro	4680003663
Departamento San Jerónimo II	Nº 1810 - Gálvez	26400133-23
Departamento San Justo - Norte	Nº 1943 - Gdor. Crespo	28300057-51
Departamento San Justo - Sur	Nº 3220 - San Justo	47600074-82
Departamento San Lorenzo	Nº 1380	19000297-80
Departamento San Martín	Nº 1346 - Carlos Pellegrini	18671125-67
Departamento Vera	Nº 3665 - Vera	541712007-3

S/C

18693

Ag. 27

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

COMUNICADO DE PRENSA Nº 003/2003

La FISCALIA DE ESTADO, por Resolución Nº 18 S.P. de fecha 15-08-2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Abierto de antecedentes y oposición oral y pública, para cubrir dos cargos de Asistente Profesional ingresante con funciones en la Sede Rosario.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles a contar de la fecha mencionada.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en la Sede Rosario de Fiscalía de Estado sita en Avda. Pellegrini Nº 2007 de la ciudad de Rosario.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA -
Santa Fe, 19 de Agosto de 2003.

S/C 18694 Ag 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

COMUNICADO

La Facultad de Psicología de la U.N.R., mediante Resoluciones 060/2003 C.D. (aprobada por Res. C.S. Nº 190/2003) y Res. 061/2003 C.D., ha dispuesto la apertura de inscripción a los concursos para proveer cargos docentes en la asignatura y con las dedicaciones que a continuación se detallan:

Asignatura: Residencia Educativa de Pregrado.

Departamento: Psicología Educativa.

Area: de la Psicología Educativa.

Inscripción: Oficina de Concursos de la Fac. de la Psicología, sita en Riobamba 250 bis de la ciudad de Rosario, desde el 23/09/03 al 29/09/03 inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. según Ordenanzas 524 y 525.

\$ 30 18671 Ag 27

